DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 2 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, los recursos financiados mediante este Registro Presupuestal de Compromiso no podrán ser destinados a ningún otro fin:

RPC No.:	4500038147	**Fecha de Contab.:**	15/04/2024
Beneficiario:	164517777 FRANCISCO BUENO RESTREPO	**Página:**	1 de 1
Contrato:	4465 CONTR	**Elaborado por:**	Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo

Descripción
1.120.17.15-4465 CONTRATO DEL 15 DE ABRIL 2024 OBJETO: "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PA RQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". PLAZO: HASTA AGOTAR PPTO SIN EXCED 31 DIC.2024

Ítem 1
Valor: 45.000.000 COP
CDP Asociados: 3700002922
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
- **Posición Presupuestaria:** 2-120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes

Importe total: LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
Valor: 45.000.000 COP

Aprobado por:

Firmado por:
ADRIANA OROZCO LONDOÑO
2024/04/15 08:57:23
CC

ADRIANA OROZCO LONDOÑO
C.C.: 66.730.853

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
2024/04/16 10:33:19
CC

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C.: 66.838.266

cude: b40d6a75e3a3135912d3c5d9ec42535382fb1bbab6b380fb4cadc9662a45478153d09a694749b59a693c31c963928550

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039201	**Fecha de Contabilización:** 12.12.2024	
Beneficiario:	164517777 FRANCISCO BUENO RESTREPO	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	4465-1 OTRSI	**Página:** 1 de 1	
		Elaboro: Luis Fernando Solarriaga Grimaldo	

Descripción
1.120.17.15-4465-1 OTRSI 12/DC/24 A CONTR.1.120.17.15-4465 15/AB/24
OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PAR QUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SE ADICIONA VALOR
PLAZO: HASTA AGOTAR PPTO SIN EXCED 31 DIC.2024

Item 1
Apropiación: 121000/1147/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 22.500.000 COP
CDP Asociados:
3700003065
Programación PAC
DIC: 22.500.000

Importe total: La suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 22.500.000 COP

Ordenador del Gasto:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C. 66.838.265

Aprobado Por:
JAVIER JARAMILLO GIRALDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES
C.C. 1.116.250.763

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3700002922	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Fecha de Contabilización:** 11/03/2024

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBIDAD PRESUPUESTAL PARA DARTRAMITE A CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DESERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOSOFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVODE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Ítem 1
Valor: 45.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
- **Posición Presupuestaria:** 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes

Importe total: LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS
Valor: 45.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA 2024/03/12 06:57:11 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/03/11 09:48:07 CC
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C.: 66.838.266	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 4b85c577f4ed41fd55910cae048769b0b852ea3c53764d0523caeb7b092bbfae91559995225d10abf346f269b6dd89d0

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003065	Fecha de Contab.	19.11.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBIDAD PRESUPUESTAL POR $22.500.000 PARA ADICIONAR EN PRECIO ESTE VALOR AL CONTRATO 1.120.17.15-4465, QUE PERMITA CONTINUAR SUMINISTRANDO EL COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA *

Item: 1 Valor: 22.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111460000

Importe Total: La Suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 22.500.000 COP

Solicitado por
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Katherine H
Elaborado por:
Katherine Hoyos Arce

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Rd Catherine Mendez
14-11-22 4:22pm

terpel

Francisco Bueno Restrepo
MEDIDORES PRECISOS CALIDAD OPTIMA
NIT: 16451777-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
Calle 34 N # 2BN - 87, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 6680915
Email. sescoaseautos@outlook.com
NO SOMOS AUTORETENEDORES
TARIFA DE RETENCION ICA 3.3X1000
Autorización factura electrónica de venta No. 18764076041109 válida desde 2024-07-30 hasta 2025-01-30 rango desde FE6363 hasta FE10000.
BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE 37831165879

Cliente: DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
NIT : 890399029
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 6200059
Email: haciendayfinanzas@valledelcauca.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 31/12/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE6883**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **11:21:23-05:00**
FECHA FIRMADO: **17/12/2024 11:21:26**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	12	2024	31	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	999799	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	A76	1.692,50	$16.000,00				0,00	$27.080.000,00

Notas:
Margen base de Impuestos combustibles $ 1.768.189

SON: (veintisiete millones ochenta mil pesos)
CUFE eb371d1ecd2efb77e3a271a3e53f9fb756deca13bf3cd878c099ff6c5cf897da310ca6f7f4027e9253349541069ec813

Subtotal:	$27.080.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$27.080.000,00

MEJOR EDS

Firma Digital: FdWEL5bO1LxqjOwaNFWz7vMOtEn4HdquU8XHiC/EA39DPIhbezX9ydxUr9Sa93wE
0zATo64zqKEqJ7TRqWf496vE4HqaPkSvUFCSspyB64UpaFRNHm
J2Xn7NOHbCl6b4 RACtKeZwRnaT1tgqSYLvuYZXe5XsSKZrDBZwWTD/u/OuJ5ApFLRDdZRDEP3/acLn E9AeF97FNo7Bl5o/xdEiL+b2q7AJ8LIMho7
3ZmU2qvHxGqQkSDm73eVlGCemqzBf 0TgXy6Diax2RsWYQaM1vpK8S3qLySr51M4/qoSJUId8xkKpIPZoafYYSCUR/OZ5b COT2rMlgbtS/9fa0KWKr
5w==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146120452

(415)7707212489984(8020) 000014114612045 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 4 5 1 7 7 7	7	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 4 5 1 7 7 7	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUENO	RESTREPO	FRANCISCO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EDS SESCO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 34 NORTE 2 B N 87

42. Correo electrónico: leonor_libreros@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 3 6 1 9 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 3 0 3 1 3	4 7 3 2	2 0 1 3 0 3 0 5	4 5 2 0	7 4 9 0	1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 27 / 14 : 14: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUENO RESTREPO FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-11-2024 02:14:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146120452

(415)7707212489984(8020) 000014114612045 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 4 5 1 7 7 7	7	Impuestos de Cali	5_

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 3 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	5 5 6 4 6 9 - 2	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	

Composición del Capital

82. Nacional _____ %

83. Nacional público _____ %

84. Nacional privado _____ %

85. Extranjero _____ %

88. Extranjero público _____ %

87. Extranjero privado _____ %

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146120452

(415)7707212489984(8020) 000014114612045 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 4 5 1 7 7 7	7	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 4 9 2 9 6		3 9 9 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LIBREROS	LEDESMA	LEONOR	DE FATIMA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 5 2 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146120452

(415)7707212489984(8020) 000014114612045 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 4 5 1 7 7 7	7	Impuestos de Cali 5_	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento: SESCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 34 NORTE 2 B N 87

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 5 6 4 6 9 - 2	2 0 0 1 0 3 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 6 8 0 9 1 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/11/2024 09:36:33 am

Recibo No. 9419842, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C6NA8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	FRANCISCO BUENO RESTREPO
Identificación:	C.C.:16451777
Nit:	16451777 - 7
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	556468-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6680915
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3108361980
Dirección para notificación judicial:	CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6680915
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3108361980

La persona natural FRANCISCO BUENO RESTREPO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9419842, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C6NA8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.451.777**

BUENO RESTREPO

APELLIDOS

FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1965**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

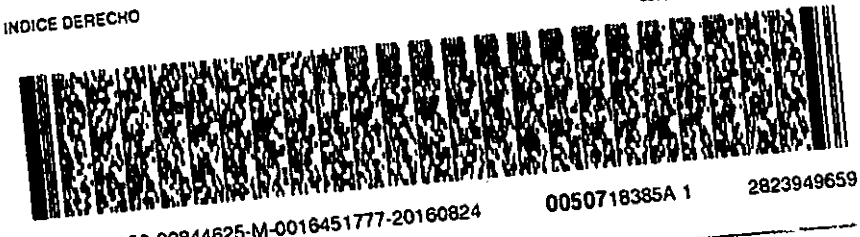
1.78 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

12-DIC-1983 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100150-00844625-M-0016451777-20160824 0050718385A 1 2823949659

E/S TERPEL SESCO Y/O
FRANCISCO BUENO RESTREPO
CC. # 16.451.777-7

CALLE 34 NORTE #2BN-87
TEL: (092)6680915
CALI- COLOMBIA

Santiago de Cali, Diciembre 13 de 2024

Señores:

GOBERNACION DEL VALLE.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nit. 890.399.029-5
Carrera 6 Calle 9 y 10
La Ciudad

Referencia: Paz y Salvo Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral

Cordial saludo;

La presente tiene como fin certificar que la empresa:

FRANCISCO BUENO RESTREPO con C.C. 16.451.777-7 se encuentra a **PAZ Y SALVO** en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral de los últimos seis meses del año **2024**

Atentamente;

FRANCISCO BUENO RESTREPO
Propietario

LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Contadora Pública
TP. 39976- T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 8 E 9 5 5 0 8 F F 5 0 9 4 5 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONOR DE FATIMA LIBREROS LEDESMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31949296 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 39976-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

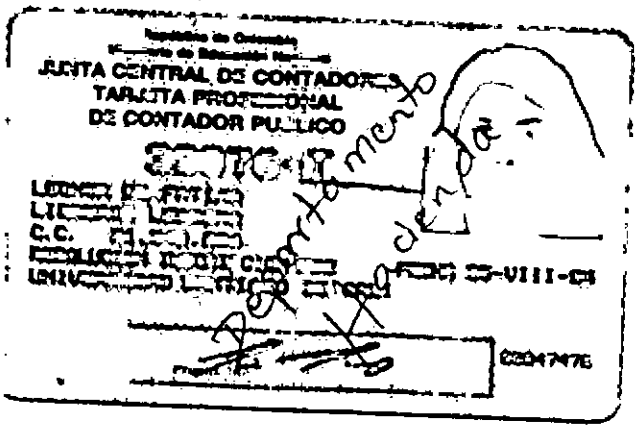
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

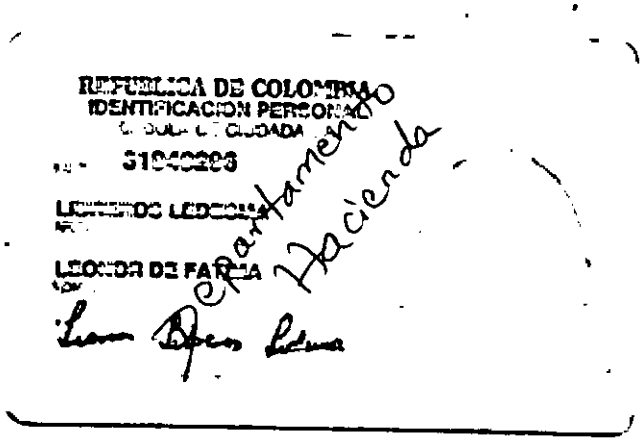
Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

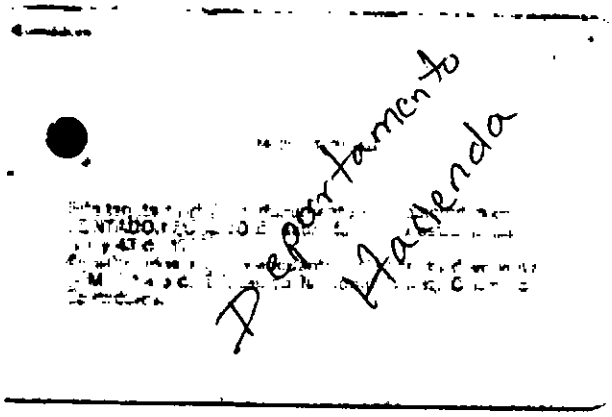
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

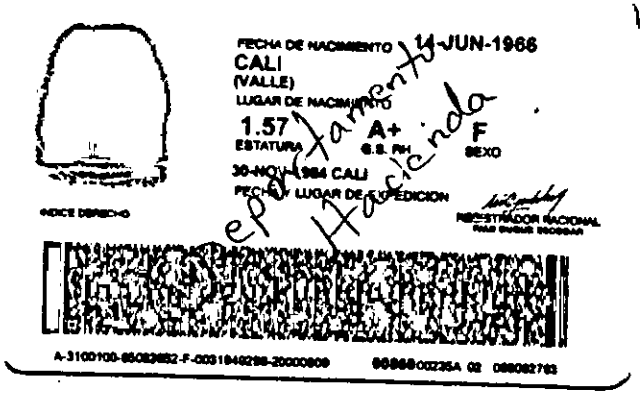
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
Departamento Hacienda


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
LICENCIADO LEDESMA
LECTOR DE FARMA
Departamento Hacienda


Departamento Hacienda


FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1966
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
Departamento Hacienda

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-18, 02:41:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 16451777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1067092490
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1059358845
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.167.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.498.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 700.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 874.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 295.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 77.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 67.700	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	3	$ 244.900	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	5	$ 437.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 82.600	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 76.600	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 71.200	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	13	$ 882.500	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	13	$ 1.058.700	$ 0
			SubTotales:	$ 6.167.700	$ 0
			Total a Pagar:		$ 6.167.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3818850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-11, 01:58:41 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 16451777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068161831
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1118684294
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.190.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.529.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 713.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 858.500	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 271.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 76.500	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 70.700	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	3	$ 252.000	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	6	$ 515.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 74.100	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 73.300	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	13	$ 686.100	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	13	$ 1.061.800	$ 0
		SubTotales:		$ 6.190.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 6.190.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446534 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	FRANCISCO BUENO RESTREPO	**NIT:**	16451777
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2024
Número de Radicación:	82396616	**Total a pagar:**	$769,800
Fecha de vencimiento:	18/12/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	06/12/2024	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1106078838
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	1		$0	$13,900
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$424,400
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$331,500
						$769,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	10451777	FRANCISCO BUENO RESTREPO	CLL34 N # 26N97	6680915	fbonor_libranza@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	82398518	TOTAL A PAGAR	
					$769.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	331.500	0		0		0	0	0	0	331.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	424.400	0	0	0	0	0	0		424.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	13.900				13.900	0	0	13.900			139	13.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	331.500	331.500
Pensión	1	424.400	424.400
Riesgos Laborales	1	13.900	13.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	769.800	769.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	16451777	FRANCISCO BUENO RESTREPO		CLL34 N # 2BN87	6680915	lionor_Rivera@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 = Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	05/12/2024	82306816	8769.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el Exterior | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC-LR | AVP | VCT | IRP | Días Cotizados | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Valor Mora o Altitudes | Valor Interés Mora | Pensión Voluntaria de solidaridad | Pensión Solidaridad de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 16451777 | BUENO RESTREPO FRANCISCO | 59 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 2.852.000 | 434.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.680.000 | 321.600 | 14-23 | 2.852.000 | I | 13.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fecha: 18 **de** DICIEMBRE **de** 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.120-17.15-4465 **de** 15/04/2024
Otrosí Número 1.120-17.15-4465-1 **de** 12/12/2024
Certificado Disponibilidad Presupuestal: CDP No.: 3700002922 del 12/03/2024
Registro Presupuestal: RPC No: 4500038147 del 16/04/2024

Ítem 1
Valor: 45.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes

Otrosí Certificado Disponibilidad Presupuestal: CDP No.: 3700003065 del 19/11/2024
Otrosi Registro Presupuestal: RPC No: 4500039201 del 12/12/2024

Ítem 1
Valor: 22.500.000 COP
Apropiación: 121000/1147/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Otros bienes transportables (excepto productos net/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 22.500.000 COP
CDP Asociados: 3700003065
Programación PAC
DIC: 22.500.000
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
EJE: N/A
LÍNEA DE ACCIÓN: N/A
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META RESULTADO: N/A.
META PRODUCTO: N/A.
OBJETIVO GENERAL: N/A.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: N/A
PROGRAMA: N/A.
SUBPROGRAMA: N/A
ELEMENTO PEP: N/A
Posición Presupuestaria: N/A
Cuenta Mayor: N/A
Objeto del contrato: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehiculos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

Supervisor:	DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS Jefe Oficina Asesora Jurídica DAHFP C.C. No. c.c. 94.536.912 de CALI (VAL)
Contratista	FRANCISCO BUENO RESTREPO NIT. No: 16.451.777-7 Teléfono: 6680915

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120-17.15-4465 del 15/04/2024, presentado para el séptimo y último pago que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

***Especificaciones*, actividades u obligaciones especificas contractuales.**	a) Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. b) Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales. c) Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia. d) Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar. e) Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión. f) Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. g) Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos. h) Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones. i) El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar

certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

j) Las demás relacionadas con el objeto contractual.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%**
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias SIN NOVEDAD

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A	N/A	N/A

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Otro si No. 1.120-17.15-4465-1 del 12/12/24	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones especificas del objeto contractual ejecutadas:**

Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el contrato de suministro No. 1.120.17.15-4465 del 15 de abril de 2024, FRANCISCO BUENO RESTREPO, presentó la factura **No FE6883** por concepto del séptimo y último pago de suministro de combustibles para desplazamiento de los funcionarios del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA**. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA.**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA.**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI X NO

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI_X__. NO____.

- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI__X___. NO____.

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI_ X__. NO____.

- Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.

SI__X__. NO____.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad. Link Secop II:

Link del proceso de contratación:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5853293&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dDAHFP-MC-001-2024%26createDateFrom%3d06%2f02%2f2024+20%3a11%3a11%26createDateTo%3d06%2f08%2f2024+20%3a11%3a11%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.5853293%26selectedRequest%3dCO1.REQ.5971352%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Link del contrato:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6202421&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:**

GARANTÍAS: fecha de aprobación 16/04/2024
POLIZA DE SEGURO:
No POLIZA: 45-40-101091186
COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A
FECHA: 15/04/2024

AMPARO: Predios Laborales y Operaciones
VALOR ASEGURADO: $260.000.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 – HASTA 31/12/2024

AMPARO: Contratistas Y Subcontratistas
VALOR ASEGURADO: $260.000.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 – HASTA 31/12/2024

AMPARO: Responsabilidad civil y patronal
VALOR ASEGURADO: $260.000.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 – HASTA 31/12/2024

POLIZA NÚMERO: 45-44-101155919
COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A

AMPARO: CUMPLIMIENTO
VALOR ASEGURADO: $4,500,000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/04/2025

AMPARO: PRESTACIONES SOCIALES
VALOR ASEGURADO: $2.500.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/03/2027

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO: $4.500.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/04/2025

GARANTÍAS OTROSÍ: fecha de aprobación 16/12/2024

POLIZA DE SEGURO:
No POLIZA: 45-44-101155919
Anexo 1
COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A
FECHA: 13/12/2024

AMPARO: CUMPLIMIENTO
VALOR ASEGURADO: $6,750,000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/04/2025

AMPARO: PRESTACIONES SOCIALES
VALOR ASEGURADO: $3.375.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/03/2027

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO: $6.750.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/04/2025

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Garantias con el cumplimiento de los requisitos legales: Consta en el expediente.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL: Soporte de Pago Simple:

Mes	Planilla No	Periodo de Cotización Salud	Periodo Cotización Pensiones	Fecha de pago Planilla
Noviembre	1067092490	2024-11	2024-10	18/11/2024
Diciembre	1068161831	2024-12	2024-11	11/12/2024
PLANILLA FRANCISCO BUENO RESTREPO INDEPENDIENTE				
Mes	Planilla No	Periodo de Cotización Salud	Periodo Cotización Pensiones	Fecha de pago Planilla
Diciembre	82396616	2024-11	2024-11	06/12/2024

Así mismo, presentó certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aporte Parafiscales a través de Auditar Consultores Tributarios S.A el Revisor Fiscal de, Contador Público:

Nombre: LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Identificación Cédula de Ciudadanía No: 31.949.296 de Cali (V)
Tarjeta Profesional No. 39.976-T

Certificado de antecedentes No. 28C355D8FF50945C expedido por la Junta Central de Contadores, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.
El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$45.000.000**	CUOTA 1	02/08/24	$4.700.000	PAGADA
Valor Adiciones	**$22.500.000**	CUOTA 2	15/08/2024	$5.300.000	PAGADA
Reajustes	**$ 0**	CUOTA 3	04/10/2024	$4.840.000	PAGADA
Actualización de precios	**$ 0**	CUOTA 4	29/10/2024	$4.560.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	**$ 67.500.000**	CUOTA 5	06/11/2024	$13.680.000	PAGADA
Valor pagado	**$40.420.000**	CUOTA 6	10/12/2024	$7.340.000	PAGADA
Valor causado que no se ha pagado	**$27.080.000**				
Valor total ejecutado	**$ 67.500.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 0**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA.**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA.**
- Costo de actividades por entregables **NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	**$4.700.000**	**$4.700.000**

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1289195	01/05/2024 20:58:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1623-1647-148-1649-1650-1651
2	1289431	02/05/2024 14:58:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,300	15.870	100.000	1552-1553-1630
3	1289591	02/05/2024 21:38:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	11,342	15.870	180.000	1642-1643-1644-1645-1646-1652-1653-1654-1655
4	1290183	04/05/2024 14:39:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1611-1612
5	1290173	04/05/2024 14:12:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,300	15.870	100.000	1689-1690-1691-1692-1693
6	1290312	04/05/2024 21:11:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1508
7	1290413	05/05/2024 10:13:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1509
8	1290824	06/05/2024 14:26:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1515-1516-1517
9	1290846	06/05/2024 15:39:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1512-1513-1514
10	1291119	07/05/2024 9:56:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1520-1521-1522
11	1291152	07/05/2024 11:14:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1601-1641-1656-1657-1658-1659-1660-1661

12	1291347	07/05/2024 19:05:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,780	15.870	60.000	1674-1675-1676
13	1291738	08/05/2024 20:39:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160 000	1621-1622-1624-1625-1626-1627-1628-1629
14	1291872	09/05/2024 9:13:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1607-1608-1609-1684
15	1292166	09/05/2024 22:50:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1527-1528-1529
16	1292821	11/05/2024 15:39:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1613-1614-1615-1616-1617-1618
17	1292864	11/05/2024 17:41:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,300	15.870	100.000	1662-1163-1664-1665-1666
18	1292890	11/05/2024 18:43:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,780	15.870	60.000	1530-1700
19	1293238	13/05/2024 6:50:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1531-1532-1679-1680
20	1293372	13/05/2024 16:57:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1526
21	1293469	13/05/2024 22:13:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1685-1686-1687-1688
22	1293752	14/05/2024 17:59:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1533-1534-1536
23	1294063	15/05/2024 14:17:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1538-1539
24	1294445	16/05/2024 7:51:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1540-1541-1542
25	1294949	17/05/2024 10:07:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638
26	1295109	17/05/2024 16:12:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1547-1548-1549
27	1295113	17/05/2024 16:16:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1518
28	1295160	17/05/2024 17:31:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1519-1523
29	1295269	17/05/2024 23:46:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,300	15.870	100.000	1550-1555-1681
30	1295400	18/05/2024 10:43:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1602-1603-1639-1640
31	1295583	18/05/2024 18:38:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1672-1673
32	1284505	19/05/2024 17:42:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1524-1619-1620
33	1296075	20/05/2024 13:29:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1535-1558-1559

34	1296139	20/05/2024 15:47:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1545-1546-1554
35	1296950	22/05/2024 14:29:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1561-1562-1563-1604-1605
36	1297094	22/05/2024 19:49:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1577
37	1297535	23/05/2024 20:54:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1578-1579-1580
38	1298041	25/05/2024 10:14:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1581-1582-1606-1683
39	1298053	25/05/2024 10:44:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1667-1668-1669-1670
40	1298469	26/05/2024 17:26:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1584-1585-1586
41	1298871	27/05/2024 21:25:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1569-1570-1570
42	1299468	29/05/2024 13:18:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1565-1566-1567-1568
43	1299549	29/05/2024 16:54:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1599-1600-2051
44	1299818	30/05/2024 12:12:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1597-1677-1678-1671-1682
45	1299901	30/05/2024 15:24:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1507-1511
46	1300275	31/05/2024 13:43:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	2062-2063-2064
				SUBTOTAL	296,150		4.700.000	

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES **VALOR** **VALOR TOTAL**

Entregable 2: **$5.300.000** **$5.300.000**

Fecha Inicial: 01/06/2024

Fecha Final: 30/06/2024

Código Cliente: **Nombre Cliente:** **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1300598	01/06/2024 11:07:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2052-2053
2	1300629	01/06/2024 12:24:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,795	15.920	140.000	1564-1598-1574-1694
3	1300660	01/06/2024 13:45:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1503-1504-1695
4	1301187	03/06/2024 11:58:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	1595-2067
5	1301188	03/06/2024 12:02:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2060-2061-2065
6	1301265	03/06/2024 16:45:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	1593-1594
7	1301635	04/06/2024 17:34:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2066-2069

8	1302067	05/06/2024 20:56:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2075-2083-2084
9	1302079	05/06/2024 22:00:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1505-1510-1696
10	1302357	06/06/2024 16:03:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2070
11	1302273	06/06/2024 13:05:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1525-1537-1697
12	1302497	06/06/2024 21:59:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160 000	2078-2079-2080-2082
13	1302624	07/06/2024 10:14:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	2071-2072-2073-2074
14	1302733	07/06/2024 15:38:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	1543-1544
15	1303010	07/06/2024 9:44:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2088-2089-2090
16	1303069	08/06/2024 12:02:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1551-1575-1698
17	1303411	09/06/2024 11:33:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	1583-1596
18	1303455	09/06/2024 15:09:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,255	15.920	20.000	1610
19	1303673	10/06/2024 15:43:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	2091-2092-2093-2096
20	1303680	10/06/2024 16:00:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1560-1969-2033
21	1303695	10/06/2024 16:54:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	1502-2076
22	1304113	11/06/2024 22:14:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2097-2098-2099
23	1304362	12/06/2024 15:44:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1970-2034-2035
24	1304367	12/06/2024 15:55:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1971-2036-2081
25	1304503	12/06/2024 22:53:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	1572-1573
26	1304748	13/06/2024 15:23:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2011-2012
27	1305300	15/06/2024 5:40:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	1506-1556-1557
28	1305442	15/06/2024 13:49:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2013-2014-2016
29	1305974	17/06/2024 10:06:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15 920	120.000	2022-2023-2024
30	1306122	17/06/2024 17:23:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2015-2018-2019
31	1306695	19/06/2024 9:55:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	1589
32	1306751	19/06/2024 12:29:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2038-2039-2040
33	1306813	19/06/2024 15:35:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,075	15.920	240.000	2002-2003-2004-2005-2006-2007
34	1306913	19/06/2024 20:22:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2027
35	1307160	20/06/2024 14:24:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,770	15.920	60.000	1951-1972-1973
36	1307240	20/06/2024 18:12:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,770	15.920	60.000	1699-2029
37	1307264	20/06/2024 19:20:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2041-2042-2045
38	1307422	21/06/2024 9:48:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2020-2021-2046
39	1307502	21/06/2024 13:03:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2028-2031-2032
40	1307653	21/06/2024 19:11:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2047-2048

41	1307829	22/06/2024 10:46:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1954-1955-1956-2100
42	1307839	22/06/2024 11:32:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2055-2056
43	13007921	22/06/2024 14:59:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	2001-2009-2010-2037
44	1308133	23/06/2024 9:17:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2030
45	1308297	23/06/2024 22:42:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2043-2044
46	1308330	24/06/2024 5:38:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	1587-1588-2077
47	1308617	24/06/2024 20:27:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120 000	2057-2058-2059
48	1309206	26/06/2024 16:35:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	1967-1968
49	1309836	28/06/2024 11:38:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,562	15.920	200.000	1957-1958-1959-1960-1961-1962-2049-2050
50	1309866	28/06/2024 13:09:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	1985-1986-1987-1988-1989-1990
51	1310376	29/06/2024 18:02:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	1963-1964-1965-1966
52	1310454	29/06/2024 23:13:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80 000	2094-2095
53	1310616	30/06/2024 15:07:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,255	15.920	20.000	1984
				SUBTOTAL	**332,903**		**5.300.000**	

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 3:	**$4.840.000**	**$4.840.000**

Fecha Inicial: 01/07/2024

Fecha Final: 31/07/2024

Código Cliente: **Nombre Cliente:** **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1311007	02/07/2024 5:46:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1996-1997-1998-1999-2000
2	1311411	03/07/2024 8:39:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,255	15.920	20.000	1906
3	1311685	03/07/2024 21:03:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	1915-1916-1917-1918
4	1311740	04/07/2024 6:09:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	1974-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983
5	1311959	04/07/2024 17:45:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,770	15.920	60.000	2396-2397-2390
6	1312012	04/07/2024 20:34:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914
7	1312230	05/07/2024 14:12:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1924-1925-1926-1927-1928
8	1312378	05/07/2024 20:16:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100 000	1919-1920-1921-1922-1923
9	1312670	06/07/2024 17:13:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	1937-1938
10	1312808	07/07/2024 9:44:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,795	15.920	140 000	1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945
11	1312940	07/07/2024 19:19:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2026
12	1313134	08/07/2024 12:50:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	1590

13	1313223	08/07/2024 16:37:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,770	15.920	60.000	1934-1935-1936
14	1313330	08/07/2024 20:23:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1946-1947-1948-1949-1950
15	1313380	09/07/2024 5:22:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	2364-2468-2469
16	1313590	09/07/2024 15:43:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	2361-2362-2363-2470
17	1313850	10/07/2024 10:26:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	2356-2357-2358-2359-2360
18	1313892	10/07/2024 13:01:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	1929-1930-1931-1932-1975-1976-2008
19	1313922	10/07/2024 14:38:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,770	15.920	60.000	1576-2368
20	1314008	10/07/2024 18:36:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,255	15.920	20.000	2366
21	1314022	10/07/2024 19:14:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	2375-2376-2377-2378-2379
22	1314128	11/07/2024 8:58:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,770	15.920	60.000	2383-2384-2385
23	1314139	11/07/2024 9:45:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2386-2387-2388-2389
24	1314280	11/07/2024 17:47:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2381-2382
25	1314744	12/07/2024 21:34:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,770	15.920	60.000	2310-2311-2312
26	1314905	13/07/2024 13:13:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,795	15.920	140.000	1952-2313-2314-2315-2316-2317-2318
27	1314973	13/07/2024 16:24:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,795	15.920	140.000	2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331
28	1315016	13/07/2024 18:36:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2332-2333-2334-2335-2336-2337
29	1315027	13/07/2024 19:07:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2352-2353-2354-2355
30	1315377	15/07/2024 8:10:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	2370-2371-2372-2373-2374
31	1315392	15/07/2024 8:59:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,255	15.920	20.000	2367
32	1315936	16/07/2024 20:20:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	2349-2350-2348-2451
33	1316562	18/07/2024 15:58:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1953-2392-2393-2394-2395
34	1316609	18/07/2024 17:49:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2459-2460-2461
35	1316831	19/07/2024 18:07:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2412-2413-2414
36	1317005	20/07/2024 2:55:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1991-1992-1993-1994-1995
37	1317191	20/07/2024 17:24:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2454
38	1317621	22/07/2024 10:20:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2455
39	1317673	22/07/2024 13:24:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2480-2481
40	1317739	22/07/2024 16:02:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	2308-2309-2338-2339-2398-2399-2456
41	1317813	22/07/2024 19:24:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,282	15.920	100.000	1591-2087-2319
42	1317845	22/07/2024 22:36:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	2473-2474-2475-2476
43	1317870	23/07/2024 4:39:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2482
44	1317993	23/07/2024 12:28:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	2472
45	1318286	24/08/2024 9:35:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	11,307	15.920	180.000	2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2360-2400
46	1318492	24/08/2024 19:26:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2493-2494-2495

47	1318905	25/07/2024 20:26:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2496-2497-2498
48	1318996	26/07/2024 8:25:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,537	15.920	120.000	2054-2486-2487
49	1319233	26/07/2024 21:11:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2478-2478
50	1319421	27/07/2024 13:29:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,050	15.920	160.000	2401-2402-2499-2500
51	1319448	27/07/2024 15:08:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,255	15.920	20.000	1901
52	1319793	28/07/2024 22:36:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,255	15.920	20.000	2391
53	1319841	29/07/2024 7:04:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,255	15.920	20.000	1905
54	1319866	29/07/2024 8:12:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,512	15.920	40.000	1501
55	1319876	29/07/2024 8:52:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,025	15.920	80.000	2488-2489
				SUBTOTAL	**304,018**		**4.840.000**	

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES **VALOR** **VALOR TOTAL**

Entregable 4: **$4.840.000** **$4.840.000**

Fecha Inicial: 01/08/2024 00

Fecha Final: 31/08/2024 00

Código Cliente: **Nombre Cliente:** DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1320874	01/08/2024 9:26:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,537	15.920	120.000	2419-2420-2421
2	1321074	01/08/2024 20:43:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,512	15.920	40.000	2471
3	1321084	01/08/2024 21:36:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,537	15.920	120.000	2416-2417-2418
4	1321231	02/08/2024 12:14:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,512	15.920	40.000	2425
5	1321457	02/08/2024 19:46:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,025	15.920	80.000	2423-2749
6	1321478	02/08/2024 21:02:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,537	15.920	120.000	2462-2463-2464
7	1321568	03/08/2024 8:30:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	1,255	15.920	20.000	2324
8	1321773	03/08/2024 19:08:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	1,250	16.000	20.000	1904
9	1321987	04/08/2024 21:29:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,000	16.000	80.000	2422-2424
10	1322015	05/08/2024 4:01:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	2430-2431-2430
11	1322044	05/08/2024 7:12:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	3,750	16.000	60.000	2025-2365
12	1322079	05/09/2024 9:11:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	2433-2434-2435
13	1322149	05/08/2024 12:27:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	6,250	16.000	100.000	2323-2436-2452
14	1322506	06/08/2024 15:15:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,000	16.000	80.000	2407-4325
15	1322712	07/08/2024 10:41:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	2441-2442-2443
16	1322830	07/08/2024 19:34:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	10,000	16.000	160.000	2444-2445-2446-2447

17	1323175	08/08/2024 20:58:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	1,250	16.000	20.000	1903
18	1323294	09/08/2024 9:38:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,000	16.000	80.000	2457-4326
19	1323555	10/08/2024 0:59:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,500	16.000	40.000	2426
20	1323619	10/08/2024 8:24:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,000	16.000	80.000	4304-4304
21	1323749	10/08/2024 5:17:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4305-4306-4307
22	1323898	11/08/2024 6:43:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,000	16.000	80.000	4310-4311
23	1324135	12/08/2024 7:24:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	1,250	16.000	20.000	2322
24	1324143	12/08/2024 7:46:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	6,250	16.000	100.000	1902-4327-4328
25	1324506	13/08/2024 10:21:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	12,500	16.000	200.000	1933- 2340-2341-2342-2465-2466-2467-
26	1324871	14/08/2024 12:06:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,000	16.000	80.000	4316-4317
27	1325070	14/08/2024 22:31:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	10,000	16.000	160.000	2458-4318-4319-4320
28	1325163	15/08/2024 9:26:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,000	16.000	80.000	2405-2406
29	1325446	16/08/2024 0:35:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4329-4330-4331
30	1326153	17/08/2024 22:01:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4321-4322-4323
31	1326465	19/08/2024 10:13:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	10,000	16.000	160.000	4332-4333-4334-4335
32	1326542	19/08/2024 16:06:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	1,250	16.000	20.000	2320
33	1326967	20/08/2024 20:52:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4341-4342-4343
34	1327063	21/08/2024 9:30:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	2483-2484-2485
35	1327870	23/08/2024 15:28:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	6,250	16.000	100.000	2343-2344-2345-2346-2347
36	1327988	23/08/2024 21:09:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4256-4257-4258
37	1328023	24/08/2024 3:13:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4251-4252-4350
38	1328051	24/08/2024 7:02:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4260-4261-4262
39	138157	24/08/2024 12:39:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,500	16.000	40.000	4345
40	1328274	24/08/2024 18:40:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4253-4254-4255
41	1328395	25/08/2024 10:52:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,500	16.000	40.000	2403
42	1328685	26/08/2024 12:16:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	5,000	16.000	80.000	4264-4265
43	1328795	26/08/2024 16:52:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,500	16.000	40.000	4263
44	1328893	26/08/2024 21:06:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	10,000	16.000	160.000	4266-4267-4268-4269
45	1329718	29/08/2024 10:11:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4282-4283-4284
46	1329817	29/08/2024 14:38:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	1,250	16.000	20.000	2369
47	1329855	29/08/2024 16:56:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,500	16.000	40.000	4281
48	1329963	29/08/2024 22:30:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4277-4278-4279

49	1330144	30/08/2024 14:34:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,500	16.000	40.000	4315
50	1330304	30/08/2024 22:12:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	7,500	16.000	120.000	4280-4293-4294
51	1330483	31/08/2024 12:38:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENDA 10%	2,500	16.000	40.000	4288
				SUBTOTAL	285,165		4.560.000	

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES **VALOR** **VALOR TOTAL**

ENTREGABLES 5: FACTURA No. FE6694

6.880.000
6.800.000

VALOR TOTAL **$13.680.000**

Fecha Inicial: 01/09/2024 00
Fecha Final: 30/09/2024 00
Código Cliente: **Nombre Cliente:** DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1330795	01/09/2024 12:45:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	2410-2411
2	1330821	01/09/2024 14:45:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,000	16.000	240.000	2409-2438-2439-2440-2453-2490
3	1330959	02/09/2024 5:51:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	4296-4297-4298
4	1331299	03/10/2024 5:55:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	4161-4162
5	1331482	03/09/2024 15:49:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	4164-4165-4166-4167-4168
6	1331526	03/09/2024 17:29:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	2408-2492
7	1331613	03/10/2024 20:06:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	4289-4290-4291-4292
8	1331888	04/09/2024 16:08:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,750	16.000	140.000	4169-4170-4171-4172-4173-4174-4175
9	1331897	04/09/2024 16:08:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	2437-2491
10	1332583	05/09/2024 9:22:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	2404
11	1333072	06/09/2024 0:07:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	4285-4286-4287
12	1333204	06/09/2024 15:06:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	4348-4349
13	1333455	07/09/2024 16:32:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	4314
14	1333472	07/09/2024 17:47:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,750	16.000	140.000	4211-4212-4213-4214-4215-4216-4217
15	1333495	07/09/2024 19:32:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	4181-4195
16	1333516	07/09/2024 22:34:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,750	16.000	140.000	4182-4183-4191-4192-4193-4194-4196
17	1333554	08/09/2024 8:18:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	4184-4185

18	1333560	08/09/2024 8:46:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	2427
19	1334196	10/09/2024 16:49:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	2351-4275-4276
20	1334365	11/09/2024 7:21:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,250	16.000	20.000	4190
21	13344502	11/09/2024 15:24:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	4271-4272
22	1334536	11/09/2024 17:04:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	11,250	16.000	180.000	4223-4224-4225-4226-4227-4228-4229-4230-4231
23	1334907	12/09/2024 18:54:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	4232-4233-4234-4235-4236-4237
24	1335139	13/09/2024 15:10:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	4259-4302
25	1335170	13/09/2024 16:15:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	4201-4202-4203-4204
26	1335255	13/09/2024 19:23:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	4240-4241-4242-4243
27	1335272	13/09/2024 20:15:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	4238-4239
28	1335418	14/09/2024 10:28:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	2448-2449-2450-4301
29	1335783	15/09/2024 17:56:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	4246-4247-4248-4249-4250
30	1335788	15/09/2024 18:23:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	4206-4207-4208-4209-4210
31	1335974	16/09/2024 10:43:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	1322-1323-1324
32	1335972	16/09/2024 10:39:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	1316-1317-1318-1319-1320-1321
33	1336143	16/09/2024 19:52:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	1304-1305-1306-1308-1315
34	1336181	17/09/2024 2:17:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	1301-1302-1303-4244-4245
35	1336375	17/09/2024 16:28:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	1329-1330-1331-1332-1333-1334
36	1336488	17/09/2024 21:50:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	1309-1310-1311-1312-1313-1314
37	1336571	18/09/2024 8:46:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	4336-4339-4340
38	1336602	18/09/2024 10:06:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	4308-4309-4312
39	1336636	18/09/2024 11:49:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	1345-1346-1347-1348-1349
40	1336664	18/09/2024 13:23:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,250	16.000	20.000	1307
41	1336847	19/09/2024 4:53:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	1359-1360-1361-1362-1363-1365
42	1337087	19/09/2024 16:37:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	2428
43	1337187	19/09/2024 22:00:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	1364-1366-1367-1368-1369
44	1337539	20/09/2024 20:36:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,750	16.000	140.000	1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389
45	1337551	20/09/2024 1:50:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,750	16.000	140.000	1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396
46	1337647	21/09/2024 8:52:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1380-1381-1382-1397
47	1337706	21/09/2024 11:32:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	1370-1371-1372-1375-1376-1377-1378-1379

48	1337846	21/09/2024 19:09:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	2429-4186-4187-4188-4189
49	1337910	22/09/2024 1:22:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	1351-1355-1356-1357-1358
50	1337932	22/09/2024 6:46:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	1399-1400-1401-1402
51	1338248	23/08/2024 11:46:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	1373-1374
52	1338468	24/09/2024 2:49:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1413-1414
53	1338553	24/09/2024 10:43:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	1350-1427
54	1338659	24/09/2024 16:56:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	1415-1416-1417
55	1338752	24/09/2024 21:03:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	1418-1419-1421
56	1338938	25/09/2024 14:16:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,250	16.000	20.000	2321
57	1339059	25/09/2024 20:51:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	1425-1426-1428-1429
58	1339060	25/09/2024 20:56:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1430-1431
59	1339249	26/09/2024 14:05:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1432-1433
60	1339255	26/09/2024 14:13:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	17,500	16.000	280.000	1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-4178-4218-4219-4220-4221-4222
61	1339290	26/09/2024 15:53:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1423-1424
62	1339483	27/09/2024 7:31:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	1420
63	1339757	27/09/2024 22:15:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	1440-1441-1442-1443
64	1339831	28/09/2024 8:52:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1437-1438
65	1339885	28/09/2024 12:05:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	1446
66	1339984	28/09/2204 17:21:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1434-1435
67	1340024	28/09/2024 20:00:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	1436-1439-1445
68	1340057	28/09/2024 22:18:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	1444
69	1340251	29/09/2024 18:04:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1447-1448
70	1340470	30/09/2024 12:41:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1449-4347
71	1340471	30/09/2024 12:43:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	1398-4163-4179-4180
				SUBTOTAL	**430,000**		**6.880.000**	

Fecha Inicial: 01/10/2024 00

Fecha Final: 27/10/2024 00

Código Cliente: **Nombre Cliente:** DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1341027	01/10/2024 20:37:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	1469-1470

2	1340923	01/10/2024 16:37:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	1465-1466-1467-1468
3	1341006	01/10/2024 19:30:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	1459-1460-1461
4	1341158	02/10/2024 9:24:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	4337-4338
5	1341222	02/10/2024 12:29:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	6,250	16.000	100.000	1352-1353-1354-1500
6	1341435	03/10/2024 6:14:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	1471-1472-1473-1474
7	1341566	03/10/2024 13:06:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	1458-1462-1463-1464
8	1341737	03/10/2024 23:14:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	1475-1476-1477-1478
9	1341784	04/10/2024 6:48:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	4270-4273-4274-4324
10	1342279	05/10/2024 16:42:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	1325-1326-1479
11	1342316	05/10/2024 18:46:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	2,500	16.000	40.000	1327-1328
12	1342644	07/10/2024 7:29:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	1480-1481-1482-1483
13	1342887	07/10/2024 19:22:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	12,500	16.000	200.000	1407-1408-1409-1410-1411
14	1343011	08/10/2024 8:46:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	487-1488-1489
15	1343163	08/10/2024 17:11:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	1490-1491-1492-1499
16	1343220	08/10/2024 19:42:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	1484-1485-1486
17	1343231	08/10/2024 20:55:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	1494-1495-1496
18	1343335	09/10/2024 9:51:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	2086-4313-4344-4346
19	1343652	10/10/2024 8:03:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	12,500	16.000	200.000	5603-5604-5605-5606-5622-5623-5624-5625-5626-5627
20	1343777	10/10/2024 15:20:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	5524-5525-5526-5527
21	1344010	11/10/2024 10:50:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	3,750	16.000	60.000	4197-4198-4199
22	1343927	11/10/2024 6:11:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	5530-5531-5532-5533
23	1344033	11/10/2024 12:14:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	1497-1498
24	1344039	11/10/2024 12:53:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	2,500	16.000	40.000	5534
25	1344226	11/10/2024 21:20:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	2,500	16.000	40.000	1493
26	1344368	12/10/2024 11:18:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	1344-5536-5651
27	1344712	13/10/2024 15:36:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	2,500	16.000	40.000	5513
28	1344713	13/10/2024 15:36:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	2,500	16.000	40.000	5512
29	1344689	13/10/2024 13:48:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	5528-5529
30	1344834	14/10/2024 6:44:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	5538-5539-5540
31	1345144	15/10/2024 8:34:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	6,250	16.000	100.000	5567-5568-5620
32	1345176	15/10/2024 10:09:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	5504-5505-5506

33	1345465	16/10/2024 2:37:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	5509-5510-5511
34	1345679	16/10/2024 15:35:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	1343-1405-1406-1412-4176
35	1345796	16/10/2024 20:48:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	5564-5565-5566
36	1345954	17/10/2024 11:32:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	5601-5602-5608-5659-5674-5675-5678-5679
37	134659	17/10/2024 22:06:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	5579-5580-5581-5582
38	1346256	18/10/2024 9:16:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	5550-5562-5563
39	1346499	18/10/2024 19:13:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	5583-5584
40	1346818	19/10/2024 8:24:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	12,500	16.000	200.000	5587-5593-5594-5595-5596
41	1346820	19/10/2024 18:30:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	3,750	16.000	60.000	5598-5652
42	1346991	20/10/2024 0:00:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	5537-5571-5694-5695
43	1347094	20/10/2024 20:29:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	5507-5508-5549
44	1347308	21/10/2024 13:46:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	4177-5696-5697-5698
45	1347433	21/10/2024 18:32:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	8,750	16.000	140.000	5544-5545-5600-5656
46	1347591	22/10/2024 11:57:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	2,500	16.000	40.000	5599
47	1347620	22/10/2024 14:01:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	5619-5680-5699-5700
48	1347772	22/10/2024 21:41:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	8,750	16.000	140.000	5661-5662-5663-5664-5665-5666-5667
49	1347971	23/10/2024 15:54:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	1450-1452-1453-1454
50	1348067	23/10/2024 9:50:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	7,500	16.000	120.000	5668-5669-5670-5671-5672-5673
51	1348248	24/10/2024 13:16:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	6,250	16.000	100.000	5660-5572-5573
52	1348555	25/10/2024 9:40:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	10,000	16.000	160.000	5684-5685-5686-5687-5688-5689-5690-5691
53	1348582	25/10/2024 10:56:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	6,250	16.000	100.000	5548-5575-5654
54	1348611	25/10/2024 12:46:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	6,250	16.000	100.000	5546-5569-5653
55	1348653	25/10/2024 15:17:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	5,000	16.000	80.000	5590-5591
56	1349029	26/10/2024 15:35:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	3,750	16.000	60.000	5676-5677-5683
57	1349113	26/10/2024 21:31:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	2,500	16.000	40.000	5658-5682
58	1349303	27/10/2024 17:02:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	12,500	16.000	200.000	5628-5629-5630-5631-5632-5633-5634-5635-5636-5639
59	1349323	27/10/2024 19:23:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	1,250	16.000	20.000	5681

60	1349324	27/10/2024 19:25:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10	6,250	16.000	100.000	5570-5574-5657
				SUBTOTAL	**425,000**		**6.800.000**	

VALOR TOTAL **$13.680.000** **425,000**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
ENTREGABLES 6: FACTURA No. FE6802	$7.340.000	$7.340.000
VALOR TOTAL		$7.340.000

Fecha Final: 24/11/2024 00

Código Cliente: **Nombre Cliente:** **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1349567	28/10/2024 15:18:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,500	16.000	200.000	1403-1404-1451-5522-5523
2	1349570	28/10/2024 15:22:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	5519-5520-5521
3	1349708	28/10/2024 22:05:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7401-7402-7403-7404
4	1349714	28/10/2024 22:40:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	5638-5640-5641-5642-5643-5644-5645-5648
5	1349825	29/10/2024 9:53:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	7427-7428
6	1350060	29/10/2024 20:43:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	5646-5647
7	1349899	29/10/2024 14:11:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	5551-5655
8	1350565	31/10/2024 11:47:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	5609-5610-5611-5612-5613-5614-5615-5616
9	1350605	31/10/2024 13:40:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,500	16.000	200.000	7422-7423-7424-7425-7426
10	1350771	31/10/2024 21:59:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	5585-5586-7429-7430
11	1350777	31/10/2024 22:19:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	7417-7418-7419
12	1350778	31/10/2024 22:22:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	7420-7421
13	1350916	01/11/2024 11:13:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	5588-5589
14	1351369	02/11/2024 18:12:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,500	16.000	200.000	7354-7355-7356-7357-7358
15	1351423	02/11/2024 21:33:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	5649-5650-7444-7445-7446
16	1351431	02/11/2024 22:32:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	7351-7352-7353
17	1352178	05/11/2024 19:59:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	7448-7449-7450
18	1352185	05/11/2024 20:25:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7359-7360-7361-7362
19	1352188	05/11/2024 20:35:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	7367-7368-7369
20	1352207	05/11/2024 21:47:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7370-7371-7372-7373

21	1352252	06/11/2024 6:44:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	5637-7363-7364
22	1352517	06/11/2024 19:31:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	7441-7442
23	1352519	06/11/2024 19:34:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	7443
24	1352661	07/11/2024 11:03:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	7365-7377-7412
25	1353003	08/11/2024 10:39:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	7374-7375
26	1353044	08/11/2024 13:20:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7437-7438-7439-7440
27	1353190	08/11/2024 22:56:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	11,250	16.000	180.000	5516-5517-5518-5557-5618
28	1353411	09/11/2024 16:37:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	7388
29	1353436	09/11/2024 18:27:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7391-7392-7393-7394
30	1353476	09/11/2024 20:22:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,750	16.000	140.000	7258-7259-7260-7261-7262-7263-7264
31	1353753	11/11/2024 7:00:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,750	16.000	140.000	7276-7277-7278-7279-7280-7281-7282
32	1353835	11/11/2024 14:48:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	7398-7399
33	1353916	11/11/2024 20:14:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	7389-7390
34	1354029	12/11/2024 8:49:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	7395-7396-7397
35	1354284	12/11/2024 22:36:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7251-7252-7253-7254-7255-7256-7257-7265
36	1354569	13/11/2024 18:23:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	7283-7284-7285
37	1354779	14/11/2024 12:29:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	7288-7289-7290
38	1354785	14/11/2024 12:45:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,500	16.000	200.000	7286-7287-7293-7294-7295-7296-7297-7298-7299-7300
39	0276	14/11/2024 9:43:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	7447
40	1110	15/11/2024 9:53:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	1422-5535-5541-5542
41	2243	15/11/2024 18:28:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	7436
42	01462	16/11/2024 10:52:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,500	16.000	200.000	7309-7310-7311-7312-7313-7314-7315-7316-7317-7318
43	1353	16/11/2024 12:45:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	7414-7415
44	1355	16/11/2024 12:47:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	5543-7413
45	01542	17/11/2024 1:54:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7301-7302-7303-7304-7305-7306-7307-7308
46	01574	17/11/2024 5:45:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	5592-5597

47	01817	18/11/2024 6:55:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,000	16.000	240.000	5514-5515-5552-5558-5560-5561
48	1953	19/11/2024 11:55:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	7273-7274-7275
49	01955	19/11/2024 12:06:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	7319-7320
50	01988	19/11/2024 15:10:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7321-7322-7323-7324-7325-7326-7327-7328
51	011006	19/11/2024 14:41:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7384-7385-7386-7387
52	11260	20/11/2024 19:55:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	5617-5621-7407-7416
53	11329	21/11/2024 9:01:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	7266-7267-7269-7270-7271
54	11341	21/11/2024 9:26:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7408-7431-7432-7433
55	11467	21/11/2024 18:20:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,250	16.000	100.000	7272-7434-7435
56	011606	22/11/2024 9:50:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	7335-7336-7376
57	11711	22/11/2024 17:29:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,000	16.000	240.000	5553-5554-5555-5556-5559-7400
58	011754	22/11/2024 23:09:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,500	16.000	200.000	7345-7346-7347-7348-7349-7350-6701-6702-6703-6704
59	011768	23/11/2024 1:13:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	7337-7338-7339-7340-7341-7342-7343-7344
60	012004	24/11/2024 4:30:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	1,250	16.000	20.000	6705
				SUBTOTAL	**458,750**		**7.340.000**	

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
ENTREGABLES 7: FACTURA No. FE6859	$27.080.000	$27.080.000
VALOR TOTAL		$27.080.000

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	012263	25/11/2024 18:10:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	6710-6711-6712
2	012455	26/11/2024 14:46:00.	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	6752-6753
3	012466	26/11/2024 15:33:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	6751-6754-6760-6761
4	012563	26/11/2024 23:01:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	6720-6721-6722-6723-6755

5	012557	26/11/2024 21:08:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	6724-6725-6726-6727-7405-7406
6	012766	27/11/2024 18:37:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	6730-6731
7	012795	27/11/2024 20:06:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	6728-6729
8	013029	28/11/2024 17:56:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	8,750	16.000	140.000	6713-6714-6715-6716-6717-6718-6719
9	013072	28/11/2024 22:18:00.	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,500	16.000	120.000	6757-6758-6759
10	013075	28/11/2024 22:36:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,000	16.000	160.000	6732-6733-6734-6735-6736-6737-6738-6739
11	013515	30/11/2024 13:49:00m.	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	6706-6707-6708
12	013702	01/12/2024 16:12:00.	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	4205-7268
13	013902	02/12/2024 15:37:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,500	16.000	200.000	6772-6773-6774-6775-6776
14	014171	03/12/2024 16:27:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,750	16.000	60.000	6709-7366
15	014599	05/12/2024 9:55:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,000	16.000	240.000	6762-6763-6764-6765-6766-6769
16	014601	05/12/2024 10:00:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,000	16.000	240.000	7409-6767-6768-6771-7378-7379
17	014733	05/12/2024 21:22:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	6747-6748-6749-6750
18	015064	07/12/2024 16:42:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,000	16.000	80.000	6785-6786
19	015153	08/12/2024 15:55:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	5503
20	015165	08/12/2024 18:02:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	6784
21	015272	09/12/2024 11:24:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	12,500	16.000	200.000	6777-6778-6779-6780-6781
22	015328	09/12/2024 14:44:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,500	16.000	40.000	6756
23	015616	10/12/2024 22:34:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	2,500	16.000	40.000	6783
24	015646	11/12/2024 7:24:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	10,000	16.000	160.000	6787-6788-6789-6790
25	015865	11/12/2024 22:26:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	10,000	16.000	160.000	6791-6792-6793-6794

26	016183	13/12/2024 6:00:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6,250	16.000	100.000	3201-5351-6800
27	016270	13/12/2024 10:56:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1,250	16.000	20.000	6746
28	016562	14/12/2024 12:27:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	10,000	16.000	160.000	3204-3205-3206-3207
29	016656	14/12/2024 20:02:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	12,500	16.000	200.000	3215-3216-3217-3218-3219-
30	016662	14/12/2024 21:29:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	7,500	16.000	120.000	6797-6798-6799
31	016707	15/12/2024 8:01:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	2,500	16.000	40.000	5501
				SUBTOTAL	**212,500**		**3.400.000**	
				Valeras Prepagos	**1.480,000**		**23.680.000**	
				GRAN TOTAL	**1.692,500**		**27.080.000**	

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe **Dia** **de** **Mes: Diciembre** **de** **Año: 2024**

Para constancia de lo anterior firman el presente informe los Supervisores a los (18)

Dieciocho	**del mes de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2024**

DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica DAHFP
C.C. No. c.c. 94.536.912 de CALI (VAL)
Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas
Supervisor

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6202421
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/04/2024 3:44:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.120.17.15-4465
Objeto del contrato	"Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehiculos oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	29/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar *(31/12/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en dias	0 días
Liquidación	☑Si☐No *
Fecha de inicio de liquidación	31/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No *
Reversión	☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBVALLE - HACIENDA

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FRANCISCO BUENO
Combustibles
Número de documento 16451777

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FRANCISCO BUENO RESTREPO	bancolombia	Corriente	37808411651

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Francisco Bueno* *Fecha de aprobación:* *12/04/2024 5:40:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA* *Fecha de aprobación:* *15/04/2024 9:16:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6202421_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6202421_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Seriedad de la oferta ☑Si☐No

☑No. de SMMLV 200

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 8/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 16/04/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(16/12/2024 4:06:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15916833	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	23.625.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.15919917	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	16.875.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/03/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14236928	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	14 días para terminar *(31/12/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14220958	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14220964	Cumplimiento - Pago de salarios	Contrato de seguro	2.250.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/03/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6202421

Proveedor FRANCISCO BUENO RESTREPO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3

Código postal 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6202421

1.1 [redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							22.500.000,00	67.500.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	1,00	UA	22.500.000,00	67.500.000,00	22.500.000,00	67.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar
Supervisor	DANIEL ROBINSON SAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94536912	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS	15/04/2024 9:16:29 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	15/04/2024 9:16:29 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	67.500.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	67.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3700002922	CDP	No se ha iniciado	45.000.000 COP	45.000.000 COP	00-00-00-0000	-	Editar

Saldo de CDP 45.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 45.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
4500038147	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	45.000.000 COP	45.000.000 COP			SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 45.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 45.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17633620	Modificar el contrato	11/12/2024 9:27 PM *(UTC -5 horas)*	12/12/2024 11:05 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.15434506	Modificar el contrato	30/04/2024 7:29 PM *(UTC -5 horas)*	11/12/2024 9:12 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	

FO-M9-P3-16-V02

Nombre de la Dependencia:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Nombre del Contratista:	FRANCISCO BUENO RESTREPO
Cedula de Ciudadanía Contratista:	C.C. No. 16.451.777 de Yumbo
Numero de Contrato:	No.1.120-17-15 4465
Tipo Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO

Señor:
FRANCISCO BUENO RESTREPO
C.C. No.16.451.777
Vía SECOP II

Referencia: Aceptación de oferta Invitación Pública No. DAHFP-MC-001-2024

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública No. DAHFP-MC-001-2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de suministro producto del proceso de selección enunciado. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. DAHFP-MC-001-2024 y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehiculos oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

GASOLINA CORRIENTE: La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Se producen de diferentes octanajes de acuerdo con el mercado objetivo, corriente o mogo de bajo octanaje y extra o Premium de mayor octanaje.

USOS: En motores de combustión interna. Las fracciones o componentes que la conforman se pueden mezclar en diferentes proporciones, o gasolinas de diferente octanaje se pueden mezclar, para lograr la gasolina del octanaje deseado o requerido.

DIESEL: El diésel o aceite combustible para motores (ACPM) es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el Índice de Cetano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de la destilación, el segundo resulta más preciso porque es medido en un motor bajo unas condiciones estándar.

USOS: Como combustible en motores Diésel que operan bajo condiciones de alta exigencia; para generación de energía eléctrica y mecánica; y en quemadores de hornos, secadores y calderas.

No.	Calidad de los combustibles	
1	Gasolina Corriente	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa)
2	Diésel Corriente C. P. M.)	Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel) NTC 5444 (BIODIESEL para motores diésel. Especificaciones)

Descripción de Condiciones Técnica del Servicio

No.	Item	Unidad de Medida	Cantidad Mínima
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Diésel Corriente C. P. M.)	Galón	1

Descripción del Servicio

El servicio de Gasolina y / o Diésel y / o valores agregados (lavada) se debe suministrar a los vehículos descritos a continuación:

No.	Marca	Placa	Modelo
1	CHEVROLET CAPTIVA	ONK – 810	2017
2	demás asignados	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas	

CONTRATANTE:	Departamento del Valle del Cauca
NIT. N°	890.399.029-5
ORDENADOR GASTO:	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
CONTRATISTA:	Francisco Bueno Restrepo
C.C. N°	16.451.777 SESCO
DIRECCION:	Calle 34 Norte No 2B N 87 (Cali-Valle)
NUMEROS DE CONTACTO:	Teléfono: (57) 6026680915 Movil: (57) 3108361980
DIRECCION ELECTRONICA:	sescoautosgerencia@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas es de hasta Cuarenta y Cinco Millones de Pesos M/Cte ($45.000. 000.oo), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, asi como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
CDP	No. de CDP: 3700002922 del 11 de marzo de 2024 Apropiación Presupuestal: Item 1 Valor: 45.000.000 COP Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes
FORMA DE PAGO:	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho periodo y verificación de pago de seguridad social. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas previa verificación del

	cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca
PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución del contrato
SUPERVISIÓN:	El Departamento del Valle del Cauca, efectuará la supervisión del contrato a través de **la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, y / o quien designe el ordenador del gasto,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los

	estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (05) dias hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente clausula.

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El presente contrato estatal se sujetarán a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y reglamenten en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las materias no reguladas en dichas leyes y reglamentos, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado:

- Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
- Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales.
- Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia.
- Garantizar la atención las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los

combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar.

- Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos.
- Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
- El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
- Las demás relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA:
El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas tendrá las siguientes obligaciones:

- Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
- Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
- Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

GARANTIAS CONTRACTUALES: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se exigirán las siguientes:

GARANTÍAS EXIGIBLES:
El contratista deberá otorgar una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

CUMPLIMIENTO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el articulo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos

NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes.

OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO. Para efectos de las cláusulas excepcionales, la caducidad administrativa, las multas, la cláusula penal pecuniaria, la cesión y el régimen legal aplicable, se remite a los interesados al anexo que contiene la minuta del contrato, el cual hace parte de la presente invitación pública.

NOTA: Con la publicación de la presente carta de aceptación en el Portal Único de Contratación Secop II, link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5853293&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d08%2f10%2f2023+19%3a44%3a35%26createDateTo%3d08%2f04%2f2024+19%3a44%3a35%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.5853293%26selectedRequest%3dCO1.REQ.5971352%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Queda informada de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en la Invitación Pública No. DAHFP-MC-001-2024 Modalidad Selección Mínima Cuantía, la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevaría a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Transcribió: Catherine Muñoz Saavedra– Contratista DAHFP
Revisó: Iliana Cano Rentería - Profesional Contratista DAHFP
Aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas – Jefe Oficina Asesora Jurídica - DAHFP

OTROSI CONTRATO No. 1.120.17.15-4465 – 1

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA		MODIFICACION	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	1.120.17.15-4465 del 29 de Abril de 2024.
NOMBRE DE CONTRATISTA	FRANCISCO BUENO RESTREPO
NIT / CC	C.C. No. 16.451777 de Yumbo
OBJETO	"Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehiculos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, asi como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Valor Inicial: $45.000.000 **Valor adición: $22.500.000** Valor total: $67.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de Abril de 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	29 de Abril de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Daniel Robinson Santos Cuevas

Entre los suscritos **MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA** identificada con la cédula de ciudadanía número 66.838.266 de Cali (Valle), en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, y en ejercicio de lo dispuesto en el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-

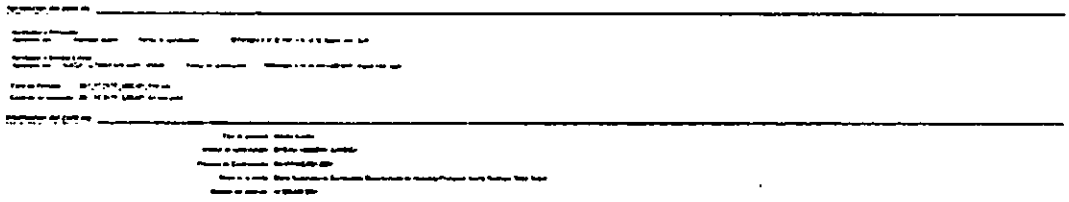
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, y, Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y FRANCISCO BUENO RESTREPO, Identificado con Cédula de Ciudadania No 16.451.777, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 1.120.17.15-4465-1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.120.17.15-4465 del 29 de abril de 2024 y su complemento, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el dia 11 de Abril de 2024, se creó en la plataforma SECOP II el proceso de Selección No. DAHFP-MC-001-2024, bajo la modalidad de Selección Contractual Minima Cuantía cuyo objeto es: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehiculos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca." publicando (i) Análisis del Sector (ii) Estudios Previos, matriz de riesgos, junto con sus anexos y demás documentos precontractuales de Ley.

SEGUNDA: Que, el dia 15 de abril de 2024 se suscribió el Contrato Electrónico No. 1.120.17.15-4465 y su complemento, que se entiende fechado y firmado, una vez fue aprobado por ambas partes del contrato electrónico a través del sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II:



TERCERA: Que, posterior a la firma del contrato de Suministro No. 1.120.17.15-4465 del 29 de abril de 2024 y en el transcurso de su ejecución, el supervisor del contrato emitió viabilidad técnica considerando necesaria la adición en precio al contrato No. 1.120.17.15-4465 y su complemento del 29 de abril de 2024, y, consecuentemente se hace necesario la suscripción del Otrosi No 1, basado en lo expuesto, como en efecto consta en dicha viabilidad técnica.

CUARTA: Que, Según Colombia Compra Eficiente en su página Web: sintesis.colombiacompra.gov.co/content/diferencia-entre-adición-de-contrato-:

> "…. existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.
>
> **Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).

Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido..."

QUINTA: Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza. Al efecto, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: "*Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración ...*"

SEXTA: Que, existe disponibilidad presupuestal por valor de Veintidós Millones Quinientos Mil de Pesos M/CTE ($22.500.000) para atender la adición del valor del Contrato de Suministro No. 1.120.17.15-4465 y su complemento del 29 de abril de 2024:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP No.: 3700003065
Fecha de Contabilización: 19/11/2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Item: 1 Valor: 22.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/99999999999999998/99999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor. 5111460000

Importe Total: La Suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 22.500.000 COP

SÉPTIMA: Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

OCTAVA: Que, la cantidad por la cual se va a adicionar en valor el contrato de Suministro No. 1.120.17.15-4465 del 29 de abril de 2024, no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado anteriormente.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR en precio al contrato de Suministro No. 1.120.17.15-4465 del 29 de abril de 2024, cuyo objeto está determinado al inicio de este documento, en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000), para un valor total del mismo por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.500.000).

CLÁUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de la adición en precio, se hace necesario modificar la carta de aceptación de Oferta quedando del siguiente tenor:
(...)

CONTRATANTE:	Departamento del Valle del Cauca
NIT. N°	890.399.029-5
ORDENADOR GASTO:	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
CONTRATISTA:	**FRANCISCO BUENO RESTREPO**
C.C. N°	**16.451.777**
DIRECCION:	Calle 34 Norte No 2B N 87 (Cali-Valle)
NUMEROS DE CONTACTO:	Teléfono: (57) 6026680915 Móvil: (57) 3108361980
DIRECCION ELECTRONICA:	sescoautosgerencia@gmail.com

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial inicial para la ejecución del presente contrato es la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.500.000,oo), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, asi como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto Valor Inicial: $45.000.000 Valor adición: $22.500.000 Valor total: $67.500.000
CDP	**CDP No.: 3700003065** Fecha de Contabilización: 19/11/2024 Item: 1 Valor: 22.500.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111460000 Importe Total: La Suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Valor: 22.500.000 COP
FORMA DE PAGO:	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, previa aprobación y recibo a satisfacción, informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente firmado, verificación de pago de seguridad social, el cual, diligenciará y suscribirá en el informe como constancia de recibo a satisfacción. De toda forma, se procederá a realizar el pago una vez cumplidos estos requisitos. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **IMPUESTOS**: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución del contrato
SUPERVISIÓN:	El Departamento del Valle del Cauca –Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor designado para tal fin. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estarán a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, a través del ordenador del gasto, quien mediante oficio lo designará y / o en la plataforma del Secop II, y, quien adjudicará el contrato previa publicación del proceso de selección invitación publica de que tratan estos estudios previos, que en forma concomitante a este se publica conforme las leyes pertinentes. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b. Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c. Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d. Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. e. Tener en cuenta que toda aclaración con el Contratista en relación con el Contrato debe ser por escrito. f. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el articulo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría (n/a) , teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría. En este caso no se hace necesaria la interventoría ya que la entidad puede asumir la supervisión de este contrato. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando especificamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) dias hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado para que este tome las medidas que considere necesarias.

(...)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No 1.120.17.15-4465 del 29 de abril de 2024, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No 1.120.17.15-4465-1 se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. (plataforma de SECOP II)

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - publicará el presente otrosí No 1.120.17.15-4465-1, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto y elaboró: Iliana Cano Rentería - Profesional Contratista DAHFP
Revisó y aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas -Jefe Oficina Asesora Jurídica DAHFP-

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Certificación Bancaria

Martes, 22 de octubre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FRANCISCO BUENO RESTREPO** identificado(a) con CC. **16451777** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	378-311658-79	2007/02/08	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101155919	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	30	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC: 16.451.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200020

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1.120.17.14-4485 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/04/2024	30/04/2025	$4,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/04/2024	30/04/2025	$4,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/04/2024	30/03/2027	$2,250,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,083.00	$ *******8,000.00	$ ******12,935.00	$ **********81,019.00	$ *******11,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101155919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101155919, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 15 días del mes de ABRIL de 2024

45-44-101155919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101155919	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	30	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC; 16.451.777	
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS			
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200020

ADICIONAL:

P. GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,083.00	$ ******8,000.00	$ ******12,935.00	$ **********81,019.00	$ ********11,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 8672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110116396764903900)0000000081019(96)20250408

REFERENCIA PAGO: 1101163967649-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101155919	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	08	04	2024	00:00	30	03	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC: 16.451.777	
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		NIT: 890.399.029-5	
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200020
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1 120.17.15-4465 COYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/04/2024	30/04/2025	$6,750,000.00	$4,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/04/2024	30/04/2025	$6,750,000.00	$4,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/04/2024	30/03/2027	$3,375,000.00	$2,250,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI NO 1 SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE $22.500.000 PARA UN TOTAL DE $67.500.000

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****15,739.00	$ *******4,000.00	$ *******3,750.00	$ **********23,489.00	$ *******16,875,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101165919	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	08	04	2024	00:00	30	03	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	BUENO RESTREPO, FRANCISCO		
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87		IDENTIFICACIÓN	CC: 16.451.777
	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3		IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.029-5
ADICIONAL:	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6200020

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672054 - CALI

45-44-101165919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153B46A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101091186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC:	16.451.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		NIT:	890.399.029-5
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200020
BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1.120.17.15-4465 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****475,479.00	$ *******3,000.00	$ ******90,911.00	$ ********569,390.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RAMONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101091186

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101091186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC: 16.451.777	
DIRECCION: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	6380915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		NIT: 890.399.029-5	
DIRECCION: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	6200020

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101091186

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153946A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101091186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC: 16.451.777	
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		890.399.029-5	
DIRECCION: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200020
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER

Bancolombia

exito

Pagos con convenio - No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S A Cuenta Corriente 008867445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****475,479.00	$ *******3,000.00	$ ******90,911.00	$ **********569,390.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CONSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	1a3946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110110398766981(3900)0000005693901(91)20250408

REFERENCIA PAGO: 1101163967669-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CONTRATO NÚMERO: 1.120-17.15-4465 **FECHA**: 29/04/2024

OTROSÍ NÚMERO: 1.120-17.15-4465-1 **FECHA**: 12/12/2024

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: FRANCISCO BUENO RESTREPO persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 16.451.777

VALOR: VALOR INICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000),
VALOR ADICIÓN: VEINTE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.00)
VALOR TOTAL: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 67.500.000).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 3700002922 del 12/03/2024
CDP OTRO SI No. 3700003065 del 19/11/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC No: 4500038147 del 16/04/2024
RPC OTRO SI No: 4500039201 del 12/12/2024

FUENTE DE FINANCIACION: Disponibilidad y Registro presupuestal: **CDP No. 3700002922 – CDP OTRO SI No. 3700003065 - RPC No. 4500038147 – RPC OTRO SI No. 4500039201**

Ítem 1

Valor: 45.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes

Scanned with CamScanner

OTROSÍ
Item: 1 Valor: 22.500.000 COP
Apropiacidn Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999:
ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienestranspo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111460000

PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato interadministrativo de prestación de servicios para el fortalecimiento de la comunicación de cultura y educación tributaria y fiscal será a partir de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas identificada con cedula de ciudadanía No. 94.536.912 de Cali (V)

OBJETO: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

GARANTÍAS: El Departamento del Valle del Cauca –Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, exigirá al contratista la constitución de las garantías, así:

GARANTIAS CONTRACTUALES: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se exigirán las siguientes:

GARANTIAS EXIGIBLES: El contratista deberá otorgar una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

CUMPLIMIENTO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.

Scanned with CamScanner

CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

Los suscritos, **DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.912 de Cali (V), actuando como **SUPERVISOR,** y FRANCISCO BUENO RESTREPO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.451.777 obrando como **CONTRATISTA,** nos reunimos con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en la aceptación de la oferta y se encuentran en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato electrónico y su complemento de suministro No. 1.120-17.15-4465 y su Otrosí No. 1.120-17.15-4465-1, que a su tenor dice:

(...)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado:

Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diesel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrative de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las caracteristicas minimas exigidas en la ficha técnica, las caracteristicas técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales.
• Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia)
• Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar.

Scanned with CamScanner

• Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su, propiedad o del grupo, cuando se- presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión.
• Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
• Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos.
• Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el termino previsto en el contrato, sus prorrogas y/o adiciones.
• El contratista debe ser el responsable del pago de salaries, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
• Las demás relacionadas con el objeto contractual"
(...)

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así mismo, ejecutó el contrato a cabalidad y realizó las acciones establecidas en el mismo, cumpliendo de esta forma con las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato Electrónico y su complemento No. 1.120-17.15-4465 y su Otrosí No. 1.120-17.15-4465-1.

En los siete informes de supervisión firmados por la Supervisor la Doctor DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS, se evidenció el cumplimiento a cabalidad del contrato por parte de EL CONTRATISTA, y en el expediente contractual se encuentra cada una de las evidencias y entregables que sustentan el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales.

Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	**$45.000.000**
Valor Adiciones	**$22.500.00**
Reajustes	**$-0-**
Actualización de precios	**$-0-**
Valor Total del Contrato	**$67.500.000**
Valor pagado	**$67.500.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$-0-**
Valor total ejecutado	**$67.500.000**
Valor saldo por ejecutar	**$-0-**
Intereses moratorios	**$-0-**

Scanned with CamScanner

QUE EL BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA ES EL SIGUIENTE:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$67.500.000
VALOR EJECUTADO:	$67.500.000
VALOR NO EJECUTADO:	$-0-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%

QUE EL BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERO ES EL SIGUIENTE:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$67.500.000
ANTICIPO:	$-0-
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$-0-
PAGO ANTICIPADO:	$-0-
PAGOS PARCIALES	$-0-
INTERÉS MORATORIO:	$-0-
TOTAL PAGADO:	$67.500.000
SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA:	$67.500.000
SALDO A FAVOR DE EL DEPARTAMENTO:	$-0-

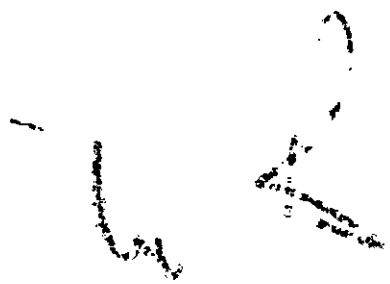
En consecuencia, las partes, suscriben la presente acta, a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

Con la firma de la presente el contratante se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).

DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP
C.C No. 94.536.912 de Cali (V)
SUPERVISOR

FRANCISCO BUENO RESTREPO
C.C 16.451.777
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner



CONTRATO NÚMERO: 1.120-17.15-4465 **FECHA**: 29/04/2024

OTROSÍ NÚMERO: 1.120-17.15-4465-1 **FECHA**: 12/12/2024

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: FRANCISCO BUENO RESTREPO persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 16.451.777

VALOR: VALOR INICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), VALOR ADICIÓN: VEINTE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.00) VALOR TOTAL: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 67.500.000).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 3700002922 del 12/03/2024
CDP OTRO SI No. 3700003065 del 19/11/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC No: 4500038147 del 16/04/2024
RPC OTRO SI No: 4500039201 del 12/12/2024

FUENTE DE FINANCIACION: Disponibilidad y Registro presupuestal: **CDP No. 3700002922 – CDP OTRO SI No. 3700003065 - RPC No. 4500038147 – RPC OTRO SI No. 4500039201**

Ítem 1
Valor: 45.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes

OTROSÍ
Item: 1 Valor: 22.500.000 COP
Apropiacidn Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienestranspo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111460000

PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato interadministrativo de prestación de servicios para el fortalecimiento de la comunicación de cultura y educación tributaria y fiscal será a partir de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas identificada con cedula de ciudadanía No. 94.536.912 de Cali (V)

OBJETO: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

GARANTÍAS: El Departamento del Valle del Cauca –Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, exigirá al contratista la constitución de las garantías, así:

GARANTIAS CONTRACTUALES: De conformidad con **la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se exigirán las siguientes:**

GARANTIAS EXIGIBLES: El contratista deberá otorgar una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

CUMPLIMIENTO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 15/08/2018

Los suscritos, **DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.912 de Cali (V), actuando como **SUPERVISOR,** y FRANCISCO BUENO RESTREPO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.451.777 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$67.500.000
VALOR ANICIPO:	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	$27.080.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$27.080.000
VALOR PAGADO ACTAS 1,2,3 ETC:	$40.420.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor de la séptima y última cuota para el final del presente Contrato.

En constancia se firma, a los 18 días del mes de Diciembre de 2024.

DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP
C.C. 94.536.912 de Cali (V)
SUPERVISORA

FRANCISCO BUENO RESTREPO
C.C. 16.451.777
CONTRATISTA

